

## **Cuentas Anuales 2023**

La ESSSCAN no ha formulado ni aprobado las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023 pues el devengo de sus obligaciones contables y mercantiles referidas a la formulación y aprobación de las mismas, corresponde a un plazo de 3 y 6 meses respectivamente contados a partir del cierre del ejercicios social.